



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 598-2020-R

Lambayeque, 14 de agosto del 2020

VISTO:

El Expediente N° 1357-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico sobre ampliación de bolsa de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0380-2020-VRACAD, comunica que ha tomado conocimiento del Oficio N° 16-2019-OGBS-VRACAD, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Sistemas de Bibliotecas, está solicitando ampliación de Bolsa de Trabajo para el estudiante ELIAS JOEL GASTELO VIDARTE, con Código N° 155638J, de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas, quien ha apoyado en la modalidad de bolsa de trabajo en la Oficina General de Sistemas de Bibliotecas, durante los meses de agosto y setiembre del 2019, según control de firmas que anexa;

Que, la Oficina General de Asuntos Académicos emite el Oficio N° 1019-2019-OGAA/VRACAD, referente al informe académico del mencionada estudiante: Ingresó en el semestre académico 2015-II, a la Escuela de Ingeniería de Sistemas; es alumno regular de la carrera de Ingeniería de Sistemas; se encuentra cursando estudios en el IX ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y forma parte del Tercio Superior de su Código 2015-I;

Que, en tal sentido, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente: Artículos 210°, 212° y 213° del Reglamento General de la UNPRG, Art. 232°, inciso 19) del Estatuto de nuestra Universidad; Resolución N° 1218-2003-R; y la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la UNPRG, aprobado con Resolución N° 281-2019-CU; emite opinión favorable a fin de que se expida la Resolución que autorice el pago a favor del estudiante Elías Joel Gastelo Vidarte;

Que, con el informe socioeconómico N° 04-OSS-2020-VIRTUAL, la Jefa de la Oficina de Servicio Social, señala que el mencionado estudiante se encuentra atravesando una difícil situación económica y es por ello que es usuario del comedor universitario;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2020/PPTO, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del año fiscal 2020 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios de la UNPRG, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.5 Otros gastos y la específica del gasto 2.5.3.1.1.1 a Estudiantes; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 00000033-META 0025, por el monto total de S/. 930.00 soles, teniendo en cuenta el Art. 22° de la Directiva de Bolsa de Trabajo que se dispone una asignación mensual y durante el periodo de desarrollo de la misma a favor del beneficiario, equivalente al 50% de una remuneración vital vigente; a fin de atender el pago en calidad de Bolsa de Trabajo a favor del estudiante Elías Joel Gastelo Vidarte con Código N° 155638J, de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas, por el periodo de los meses de agosto y setiembre del 2019, en apoyo a la Oficina General de Sistemas de Bibliotecas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 411-2020-OGAJ remite el informe N° 215-2020-OGAJ, opinando procedente conceder bolsa de trabajo al mencionado estudiante;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 598-2020-R
Lambayeque, 14 de agosto del 2020

pág. 02

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor del estudiante ELIAS JOEL GASTELO VIDARTE, con Código N° 155638J, de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, quien ha apoyado en la modalidad de bolsa de trabajo en la Oficina General de Sistemas de Bibliotecas, durante los meses de agosto y setiembre del 2019, siendo el monto a pagar mensual de S/. 465.00 según detalle:

Beneficiario	Facultad/Escuela	Periodo	Monto
Elías Joel Gastelo Vidarte	Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura	Agosto y Setiembre del 2019	S/. 930.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Sistemas Contables, Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, Oficina General de Sistemas de Bibliotecas, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MS. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



nlea